



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Resolución de Alcaldía n.º 225 de fecha 5 de septiembre de 2022, del Ayuntamiento de Cardeñajimeno por la que se aprueba la delegación en un concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias del alcalde en el concejal del Ayuntamiento de Cardeñajimeno don Manuel Palacios González para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2022 (expediente 730/2022 del Registro Civil de Burgos), se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cardeñajimeno, a 5 de septiembre de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
María Carmen Montes Benedicte